



CÓRDOBA, **06 FEB 2015**

VISTO las presentes actuaciones en las que el Hospital Nacional de Clínicas solicita autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública para el "CONTRATO DE COMODATO DE EQUIPOS PARA DIALISIS, CON COMPROMISO DE COMPRA DE INSUMOS POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS", la que se llevará a cabo de acuerdo a la SBS N° 610/2014 (fs. 26/29), el modelo de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares elaborado por dicho Nosocomio (fs. 32/43), el modelo de Contrato (fs. 43/46) revisado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 55629, la nota del Dpto. de Compras del H.N.C. (fs. 47), la Resolución del Director del Hospital Nacional de Clínicas N° 659/2014 (fs. 31), lo establecido por los Decretos N° 1023/01, art. 25 inc. a) y 893/12, art. 34 inc. c) y Ordenanzas HCS Nros. 5/13 y 01/14; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 55629 y lo manifestado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 53,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública de que se trata, que se llevará a cabo para contratar lo indicado precedentemente, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 2.536.511,75.- (Pesos dos millones quinientos treinta y seis mil quinientos once con 75/100), erogación que será afrontada con fondos provenientes de la cuenta de recursos propios del Hospital Nacional de Clínicas e imputada en el partida Fuente 12.

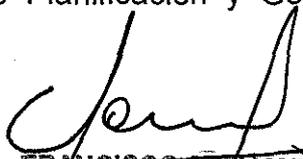
ARTÍCULO 2º.- Designar la Comisión Evaluadora que estará integrada por los miembros detallados según SBS N° 610/14.

ARTÍCULO 3º.- El Hospital Nacional de Clínicas deberá dar cumplimiento a lo manifestado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional en sus notas 2 y 3 obrantes a fojas 53.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Hospital Nacional de Clínicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 21

21